

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

AVISO

El Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Qué el día 25 de agosto de 2026, fue radicada una queja en la página web PQRSDF de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y asignada a la Oficina de Atención y Orientación Ciudadana del CACOM No. 5, mediante la cual se expone una inconformidad sobre la presunta orden de descuento de nómina obligatorio por uso de escenarios deportivos en la UMA, supuestamente ordenado mediante la Circular No. FAC-S-2026-009355-CR del 24 de agosto de 2026 /MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUEA-54; teniendo en cuenta que junto con la queja no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

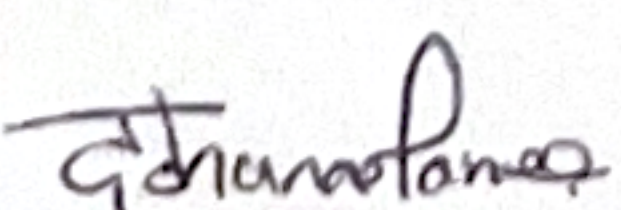
Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

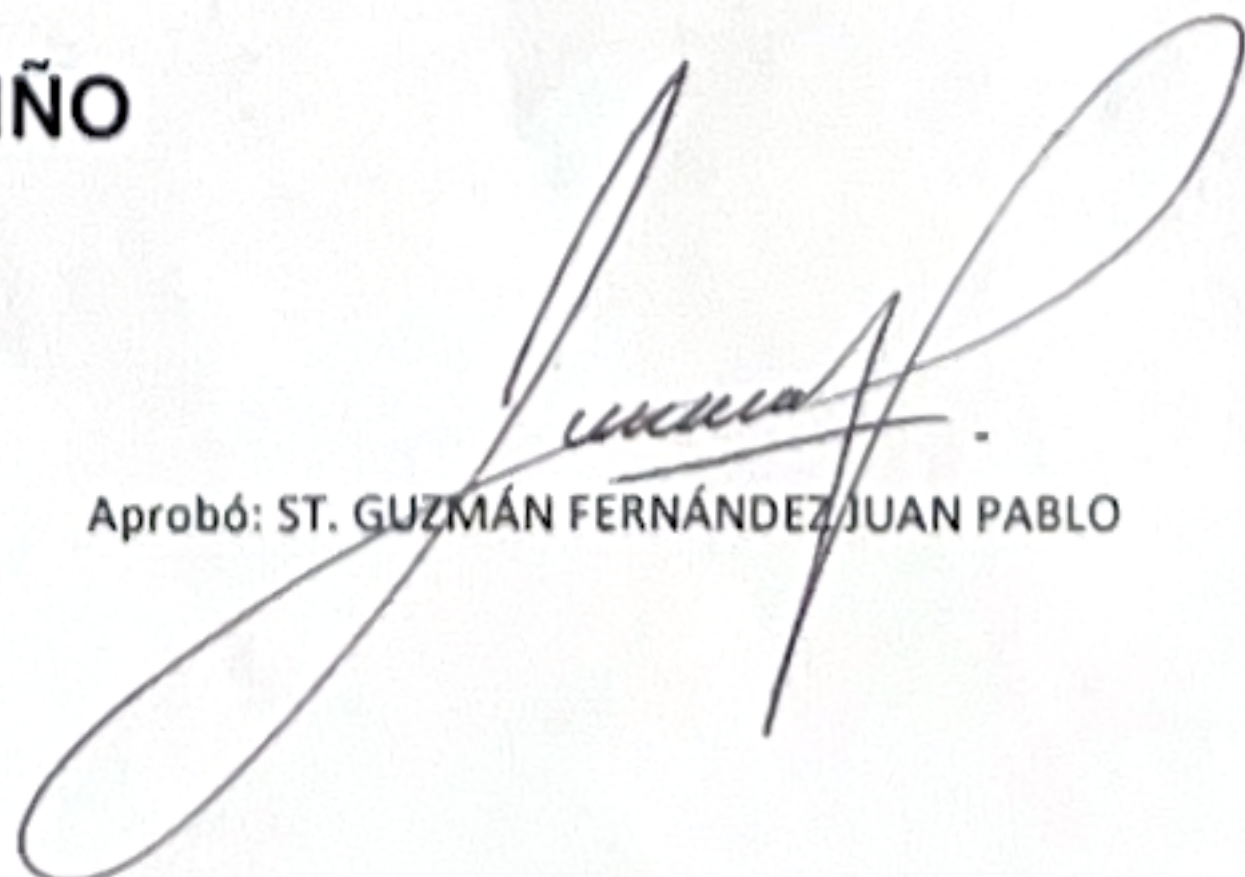
Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia del o los quejosos, procederá a publicar en el link de la página web de la FAC <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones> la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2026-032928-CE.

Por lo anterior, el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del CACOM No. 5 procede a notificar por aviso a los quejosos, así:

APELLIDOS Y NOMBRES:	Usuario Anónimo
MEDIO REGISTRO DE QUEJA:	Pagina web PQRSDF
FECHA RADICACIÓN:	25 de agosto de dos mil veintiséis (2026)
NORMA APLICABLE:	Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE:	Coronel JULIAN NUÑEZ PATIÑO


Coronel JULIAN NUÑEZ PATIÑO
Funcionario Competente


Elaboró: T2. MARÍN JOHANA


Aprobó: ST. GUZMÁN FERNÁNDEZ JUAN PABLO